

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA. (Imprenta Balear.
Rullan, hermanos.
García.)
MAHON. Orilla. (D. Domingo.)
IVIZA. Cabot.
Sale todos los dias por la tarde, ex-
cepto los sábados.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes.
En Mallorca 8 rs.
En Menorca é Ibiza fran-
co de porte. 10 rs.
En los demas puntos del
Reino, id. id. 12 rs.
Cada numero suelto 1 rl.

PALMA.—DOMINGO 24 DE JUNIO DE 1849.

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. MAYANS.

Sesion del dia 15 de junio de 1849.

ORDEN DEL DIA.

Proyecto de aranceles.

Se lee el dictámen de la comision encargada de informar sobre el proyecto de ley acerca de la reforma de los aranceles presentado por el gobierno, y se dá asimismo cuenta de varias enmiendas y adiciones.

Entre ellas las mas importantes son:

1.º Adicion al art. 1.º, base segunda.

Pedimos que se añada á dicha base, entre los artículos de prohibida estraccion, el de maderas para construccion naval y para remos, tal como venia en el proyecto del gobierno.

2.º Pedimos al Congreso que al final del artículo 1.º del proyecto de ley de aranceles se añada el párrafo siguiente:

«Los fabricantes perjudicados á consecuencia de esta ley serán indemnizados convenientemente por el gobierno, quien atenderá tambien á la subsistencia de los jornaleros que quedaren sin trabajo, y reducidos por lo tanto á la mas espantosa miseria.»

3.º Pedimos que en seguida del párrafo 3.º del número 1.º se ponga la siguiente adicion:

«Detallándose minuciosamente el como debe entenderse el derecho protector respectivamente á cada uno de los artículos del arancel, y sin que pueda bajar del 33 por ciento en los géneros de lanería, sedería y lencería.»

4.º Pedimos al Congreso que, reconociendo lo perjudicial de establecer por ahora depósitos gratis, se sirva suprimir la base quinta, pues solo conduciría á inundar la nacion de toda clase de productos agrícolas y fabriles, sin adeudar siquiera derechos.

5.º Enmienda á la base sesta del dictámen de la comision.

Queda facultado el gobierno para conceder á los constructores de maquinaria del reino una prima equivalente á los derechos de las primeras materias empleadas en la construccion de las máquinas de vapor, cuya fuerza esceda de diez caballos, y á las locomotoras y wagones de los caminos de hierro.

El señor Infante.—Los individuos de la comision de aranceles, haciendo el sacrificio de sus particulares opiniones respecto á la cuestion de que se trata, despues de haber oido á varios señores comisionados de Barcelona en dos conferencias, y con acuerdo del señor ministro de hacienda, han creído deber hacer algunas alteraciones en el proyecto que se va á discutir, y aunque esas alteraciones que se han hecho no impiden que continúe la discusion, sin perjuicio de que se impriman y repartan á los señores diputados, van á leerse para que el Congreso se entere de ellas.

El señor Amblar lee las modificaciones hechas en el dictámen de la comision.

Son las siguientes:

En el número segundo decia:

Septima clase.

Lanas finas y labradas, libra. 16 35
Veludillos. 20 35

Segun la modificacion, deberá decir:

Pañuelos se valorizan, libra á 30 rs.
Panas, libra. 20 40 de tipo.
Veludillos, id. 32 40 id.

El último párrafo del proyecto dice;

«Los tejidos de seda, lana, hilo y cáñamo que contengan mezcla de algodón en mas cantidad que la tercera parte, continuarán prohibidos si no cuentan 20 hilos en 1¼ de pulgada española. Los que lleguen á esceder de este número, se admitirán pagando en su respectiva clase el derecho mas alto de los señalados á la materia que dominan, ó al algodón.»

Ahora deberá decir:

«Telas dobles destinadas generalmente para pantalones, chaquetas y demas ropas de hombre, ó para otros usos, lisas, asargadas, rayadas, á cuadros con otras labores, de solo algodón, prohibidas.»

Mezclas escediendo de 20 hilos.

Tejidos lisos ó asargados, á cuadros ó con otras labores, con mezcla de seda ó de lana, ó con ambas materias, destinados generalmente para chalecos, llamados casimires, pelos de cabra ó de otro modo.

Si visiblemente domina la lana ó la seda, pagarán el derecho señalado á las telas de estas materias respectivamente.

Si dominase el algodón, conteniendo visiblemente una parte mínima de seda ó de lana.

Vara cuadrada. 14 35 por 100

Tejidos lisos, asargados, rayados y labrados con mezcla de hilo ó de cáñamo, destinados generalmente para pan-

talones y otras prendas de verano, llamados driles, cuties ó de otro modo, libra 16 rs., 35 por 100.

ó sea 5 60.

Dichos con mezcla de lana, llamados casimires, patencures, etc.; vara cuadrada 30 rs., 35 por 100.

ó sea 10 50.

Tejidos sencillos, lisos ó asargados, pintados, llamados muselinas de lana ó de otro modo.

Si dominase la lana pagarán como los tejidos de esta materia, y si el algodón, vara cuadrada 8 reales 35 por 100.

ó sea 2 50.

Si se presentare algún tejido de nueva invencion que no pueda aplicarse por analogía á las partidas precedentes, pagarán sobre avalúo 40 por 100.»

El señor Madoz.—Entro en la discusion con mucho sentimiento mio, porque se ha alterado enteramente el art. 2.º del dictámen, y no he comprendido bien las variaciones que se han introducido.

Desde luego digo que sin ponerme de acuerdo con mis compañeros y sin consultar á las personas interesadas, en este momento, con tanta precipitacion, sin poder estudiar media hora el dictámen, obligarme á hablar, es ponerme en tortura. Yo apelo á los sentimientos generosos del Congreso: el Congreso conocerá que en este momento yo no puedo discutir.

El señor Mon, ministro de hacienda.—No creia el gobierno que las enmiendas favorables á la opinion que el señor Madoz va á defender, era un obstáculo para hablar S. S.

El gobierno ha presentado estas enmiendas habiendo oido á las personas recomendadas por el señor Madoz y presentadas al ministerio por S. S. Si el gobierno hubiera sospechado que fuese un obstáculo para entorpecer un solo dia la discusion, el gobierno no la hubiera admitido, y habria seguido el proyecto como estaba antes, presentándose como enmiendas estas mismas variaciones.

Esto, repito, se podia haber hecho con enmiendas sin embarazar la discusion, y se hubiera cumplido lo mismo el objeto que se propone S. S.

Creo que el señor Madoz se convencerá de que las variaciones que se han hecho de ninguna manera pueden perturbarle en el discurso que pensaba pronunciar porque cuando los argumentos que presenten estén fundados en la ignorancia de los hechos que no conoce S. S. porque se acaban de sentar, con repéterselos diciéndole que la observacion cae por su base, está salvada la dificultad.

La suspension de esta discusion, con lo avanzada que está la legislatura y en la posicion en que se encuentra el gobierno, cree este es imposible.

Espero, pues, que el señor Madoz se persuada de que no tiene razon para oponerse á hablar en este momento, y ruego al Congreso que no acuerde suspender la discusion.

El señor Madoz.—Conocerá el señor ministro de hacienda que por mas que todas las modificaciones que se hacen sean en sentido de mis deseos, lo cual reconozco y confieso, porque me gusta hacer justicia á las personas, es muy delicado entrar á combatir el dictámen de la comision sin saber hasta qué punto debo combatirlo, ni los términos en que he de hacerlo.

Creo, señores, que hace muchos años no se ha presentado en un parlamento, ó mas bien digo que hace muchos años no ha habido en el Congreso una discusion mas grave, mas importante que la que en este momento va á ocupar su atencion.

En sentido de los dipetados y del gobierno, de la medida que se adopte, de la aprobacion del dictámen de la comision resultará un gran bien, una felicidad para el país: pudiendo decirse que ahora comienza una época de ventura para esta nacion tan trabajada por una interminable série de desgracias. En sentido de los que opinamos de distinto modo, de los que no profesamos esas doctrinas, de los que no tenemos esas creencias, de los que militamos en otra escuela, á la cual nos honramos de pertenecer, van á resultar de esta decision graves males para el país; la ruina desde luego de la industria, aun con las modificaciones que se han presentado; la ruina consiguientes de la agricultura; la ruina de la marina; en fin, una época nueva de desventuras para esta nacion, como he dicho antes, tan trabajada.

Dos escuelas se disputan el dominio de determinadas ideas hace mucho tiempo en Europa, y ciertamente la nuestra es la menos popular, y hasta por ciertas clases, por ciertos hombres de letras se mira con odiosidad marcada, y nos presentan como retrógados y como enemigos de lo prosperidad del país.

Se ha dicho, señores, que nosotros queremos encadenar la felicidad de nuestro país y su ventura; que no queremos el desenvolvimiento de los intereses materiales; que queremos sacrificarlo todo á la industria; que queremos el monopolio. Asi es que es necesario mucho valor para tomar la palabra en esta cuestion con el fin de sostener las ideas que yo profeso.

Voy á defenderme de un cargo muy grave y terrible que nos ha dirigido el señor Seijas. Dice su señoría que si acacien en Cataluña ocurrencias desagradables, tendrán la

culpa los diputados de aquel país que no han querido asistir á las sesiones que ha tenido la comision, ni entenderse con ella. Nosotros no hemos asistido, porque hemos creído que no debiamos asistir, y es altamente injusto tratar de hacernos responsables de las consecuencias de un hecho en que no hemos tenido mas parte que el oponernos á él.

¿Y en qué época se va á resolver este importante asunto? Yo recuerdo que cuando se presentó el proyecto de autorizacion para los presupuestos dijo el gobierno que no habia tiempo para examinarlos detenidamente por lo avanzado de la legislatura. Señores, ¿y la cuestion mas grave que puede presentarse se trata despues que el gobierno ha declarado moralmente muerta la legislatura, despues de declararse que no es posible entrar en el exámen de los presupuestos?

¿Un interés de 108.000.000, que puede obtenerse puede servir de obstáculo para tratar este negocio con gravedad, con detenimiento? Cuando se discutía la autorizacion para plantear los presupuestos, se atacó fuertemente al gobierno porque traía precipitadamente estos negocios graves al finalizar la legislatura, y el gobierno y la comision se defendian alegando lo avanzado de la estacion, el cansancio de los diputados.

En una votacion solemne por un acto grandioso de que yo felicito al gobierno: en esta votacion á que todos se han querido asociar, ¿cuántos diputados han podido reunirse? ¿Han pasado de ciento treinta y ocho? ¿Y qué dirá la Europa cuando fije su vista en este país de anomalías y vea un ministro de hacienda que presenta á última hora los aranceles y á última hora quiere que el Congreso los apruebe, y que en los últimos instantes quiere que sea ley la ley mas grave y la que puede comprometer mas los intereses del país? ¿Y qué es, señores, lo que debe hacerse? Lo que naturalmente aconsejaria la prudencia era suspender esta cuestion, reunir las Cortes en el mes de octubre, aumentar el expediente estudiar, el negocio, para que despues los diputados con todo conocimiento pudieran dar su voto. ¿Y qué es lo que pide el gobierno? El gobierno pide lo que siempre, pide autorizacion. Mi amigo el señor Cortina, combatiendo el otro dia la de presupuestos manifestó los riesgos que corria el sistema constitucional, si prescindiéndose de la discusion de las leyes se planteaban por una simple autorizacion.

El señor Cortina presentaba el catecismo político del partido progresista segun el cual ni podian ni debian concederse autorizaciones. Si diré, señores, que los hombres de este partido las hemos concedido; es verdad que yo las he concedido tambien; pero el señor Infante, presidente de la comision, sabe mejor que yo que los partidos políticos en el infortunio se purifican y se mejoran, y que el partido progresista de 1849 no es el de 1836, ni el de 1840, ni el de 1843.

¿Y qué importancia tiene una autorizacion de presupuestos comparada con la de aranceles? Los que no quisieron votar la primera por creer que hacian un gran mal á la causa constitucional, ¿pueden votar la autorizacion de aranceles, cuando esta pone en manos del gobierno la ruina de muchas familias y tal vez la ruina del país? Los inconvenientes, pues, son incomparablemente mayores en este última caso. Que hubiera sido del país, ¿Qué hubiera sido de la industria catalana; digo mal, qué hubiera sido de la industria española si se hubiera aceptado el proyecto del gobierno tal como venia? Desde el primer mes hubiérase visto desaparecer completamente ese elemento grande de riqueza. Al menos en 1841, cuando se pidió la autorizacion, un año antes se remitió el arancel, y por consiguiente era conocido. Bien conozco que se me argüirá que de no aprobarse la autorizacion tendremos un déficit. ¿Y cuándo no lo tenemos? Si nuestra hacienda estuviese tan regularizada que los gastos se nivelasen con los ingresos, ese argumento podia tener fuerza; pero hoy no tiene ninguna, puesto que ni esa seguridad existe, ni ese gobierno tiene atendidas sus obligaciones mas sagradas.

Es por lo tanto mas conveniente que se reúnan las Cortes en octubre, y que se discuta entonces con estencion esta materia, y se presente el arancel para que sea conocido y de este modo podrá ponerse en practica desde 1.º de enero de 1850. Yo creo que el gobierno ha obrado en este negocio con una precipitacion incalificable y le conduce con una precipitacion indefinible porque para mí el gobierno y la comision han tenido grande interes en presentar este negocio, y han pasado por todo. ¿Hay algun dato que ilustre ese dictámen? ¿Se presenta por ventura el estado de la industria española? ¿Se sabe cuál es este? ¿Se conocen los valores á que ascienden sus productos? (El señor Seijas hace una señal afirmativa.) El señor Seijas dice que sí. Su señoría tiene el privilegio de saber lo que ningún español sabe, y por cierto que le agradecería mucho esas noticias porque me servirían para otra clase de trabajos. ¿Hay aquí alguna nota de los precios de los artefactos en España y el extranjero? Señores ¿que dirán cuando se sepa que no se han presentado los precios, que no se tiene conocimiento de los artefactos y que absolutamente sin ningún dato de esta naturaleza el gobierno y la comision quieren resolver el negocio mas grave que puede presentarse á la deliberacion de las Cortes? ¿Se han pre-

sentado y han visto los informes de corporaciones especiales que hayan podido instruirlos en lo que no pueden instruirlos las oficinas, porque no lo saben? Pues qué, ¿se nombra un director, y baja sobre él la ciencia, y se hace hombre especial y lo conoce todo? (Se continuará.)

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES.

CAPITANIA GENERAL DE LAS BALEARES.

E. M.—Sección 1.^a

Orden general del 21 de junio de 1849, en Palma.

El Exmo. Sr. subsecretario del ministerio de la Guerra, con fecha 5 del actual trasladada al Exmo. Sr. capitán general de estas islas la Real orden que sigue.

«Exmo. Sr.—El Sr. ministro de la Guerra dice hoy al director general de infantería lo siguiente.—Enterada la Reina (Q. D. G.) de la comunicacion de V. E. fecha 21 de setiembre del año último, en la que al insertar lo que le ha manifestado el coronel del regimiento infantería de Mallorca núm. 13 acerca de la disposicion dictada por el capitán general de Valencia para que por el espresado cuerpo fuese abonada al peon caminero Tomas Martínez, la gratificacion de ochenta reales vellon como comprendido en la Real orden de 24 de febrero del citado año por la aprehension que habia hecho al soldado desertor del propio regimiento Blas Tierno, consulta V. E. si la gratificacion de que trata la mencionada Real orden habrá de entenderse que es estensiva á todas las clases ó solamente á la de paisanos; se ha servido resolver S. M. de conformidad con lo informado por el tribunal supremo de guerra y marina que conforme á lo mandado en reales ordenes de 24 de octubre de 1832 y 28 de febrero de 1848 el referido Peon Caminero Tomas Martínez, tiene derecho á la gratificacion de los ochenta reales por la aprehension de que queda hecho merito, y que este mismo derecho corresponde á todos aquellos individuos que no están obligados directamente por sus empleos, destinos ó cargos públicos á la persecucion de los delinquentes y usar medios de afianzar y sostener la seguridad pública, aprehendan desertores.—De real orden comunicada por dicho Sr. ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Lo que por disposicion de S. E. se hace saber en la orden general de este dia para conocimiento de los cuerpos que guarnecen estas islas.—El coronel jefe de E. M.—Francisco Parreño.

GOBIERNO POLÍTICO DE LAS BALEARES.

Francisco Mascaró, hijo de Bernardo y de Antonia Llaneras, soldado que fué del regimiento infantería Isabel II, se presentará en la secretaría de este gobierno político para recoger un documento que le pertenece. Palma 21 de junio de 1849.—Vicente Seguí, secretario.

COMISION PROVINCIAL DE INSTRUCCION PRIMARIA DE LAS BALEARES.

Habiéndose ya instalado en esta capital la academia de profesores de instruccion primaria, cuyo establecimiento recomienda la Real orden de 23 de setiembre de 1847 y autorizó esta comision, se anuncia al público para su conocimiento. Palma 20 de junio de 1849.—El Presidente.—Joaquin Maximiliano Gibert.—P. A. de la C. P.—José Mariano Montaner encargado de la secretaría.

Don José Pablo Perez Seoane, juez de primera instancia del partido de Palma de Mallorca.

Por el presente se cita llama y emplaza á todos los que se crean con derecho al simple y perpetuo beneficio fundado en el altar de las almas del Purgatorio de esta Santa Iglesia y del cual era patrono indubitado D. Francisco Orlandis y Caballería y se halla vacante por haber contraido matrimonio su último poseedor D. José Maria Bover, para que dentro de nueve dias que se les señala por tercer término comparezcan ante este juzgado á usar del mismo en los autos promovidos por el Sr. D. Gabriel José Roselló, pues que de lo contrario les parará el perjuicio á que haya lugar. Palma 21 de junio de 1849.—José Pablo Perez Seoane.—P. S. M.—Francisco Ignacio Sastre.

ALCALDIA DE PALMA.

Desde el dia de mañana hasta el 9 del próximo mes de julio, se tendrá de manifiesto en la secretaria de este ilustre ayuntamiento el itinerario general de todos los caminos existentes en el término de esta ciudad formado en ejecucion del artículo 2.^o del reglamento de 8 de abril de 1848, con el fin de que pueda examinarla cualquier vecino de esta capital, ó el que tenga propiedad en su término, aunque esté domiciliado en otro, y hacer por escrito todas las reclamaciones que crea convenientes. Palma 22 de junio de 1849.—De orden del señor alcalde Miguel Ignacio Manera, secretario.

Para proceder á la rectificacion de la matricula de extrangeros residentes en esta capital y su término; he venido en señalar los dias 27 y 28 del corriente para que todos los vecindados, los residentes y los transentes se presenten en esta casa Consistorial desde las diez de la mañana hasta la una del dia, á fin de expresar su voluntad de permanecer como extrangeros, ó como naturales y facilitar todas las demas noticias que convengan al objeto que motiva su presentacion, pues que los que no lo hicieren sufrirán los perjuicios consiguientes. Lo que por disposicion del señor alcalde se publica en los periódicos de esta capital para que llegue á noticia de los interesados. Palma 23 de junio de 1849.—Miguel Ignacio Manera secretario.

ADUANA DE PALMA.

Sigue por mañana y tarde en esta aduana nacional la venta al vareo de varios géneros de ilícito comercio procedentes de comisos. Palma 22 de junio de 1849.—Peñaranda.

ALCANCE.

CORREO DE HOY.

El vapor correo *El Mallorquin* ha fondeado en este puerto á las 7 1/4 de la mañana, conduciendo á su bordo 37 pasajeros.

Los periódicos de Madrid alcanzan al 20 del que rige. En las *Gacetas* se leen las siguientes

DISPOSICIONES OFICIALES.

Real orden adjudicando los premios ofrecidos á los autores de las mejores cartillas agrarias, que han resultado ser D. Alejandro Oliván, D. Julian Gonzalez de Soto y D. Antonio Piquerás.

Otra modificando los derechos de introduccion señalados á las máquinas é instrumentos de agricultura.

Reales decretos promoviendo á mariscales de campo á los brigadieres don Domingo Dulce coronel del regimiento de Lusitania, don Joaquin del Manzano del de la Union, don Juan Contreras del de Montesa, don Salvador Fuente Pita del de América y don Juan Vigil de Quiñones del cuerpo de artillería.

Real orden disponiendo lo que deben ejecutar los gefes de marina para el embarque de los profesores médicos ó cirujanos que lo verifiquen como tales.

Decreto de las Cortes sancionado por S. M. autorizando al gobierno para ratificar el tratado de comercio con el Shah de Persia.

Real orden promoviendo á brigadieres á los coroneles D. Francisco La-Rocha, D. Felipe Ruiz, D. Luis Rentero, D. Diego de los Rios, D. Juan Manuel Vasco, D. Joaquin Rodriguez Valcárcel y D. Carlos Luis de Arce.

Reales decretos concediendo la gran cruz de Carlos III á los generales D. Fernando de Norzagaray, D. Francisco de Mala y Alós, D. Manuel Enna y D. Ignacio Chacon.

Real orden publicando la sentencia dictada en los autos de residencia del conde de Mirasol como gobernador y capitán general de Puerto-Rico.

CÓRTEES.

SENADO.

Celebró sesion en los dias que á continuacion se expresan.

Dia 13.—Fué votado definitivamente y aprobado el proyecto de autorizacion para enajenar el colegio de San Telmo; y desechadas las enmiendas al proyecto de ley de presupuestos, se entró de lleno sobre la discusion de este.

Dia 14.—Se tomó en consideracion el proyecto de mensaje á S. M. por el decreto de amnistia, y continuó la discusion sobre los presupuestos hablando en contra el Sr. Lopez.

Dia 15.—Se votó el proyecto de ley autorizando al gobierno para plantear los presupuestos quedó aprobado por 71 bolas blancas contra 14 negras. Se aprobó tambien el proyecto de ley sobre nombramiento de empleados de Gobernacion, y se leyó el dictámen de la comision de mensaje.

Dia 18.—Fué discutido y quedó aprobado por unanimidad el proyecto de mensaje á S. M. en accion de gracias por el Real decreto de amnistia.

CONGRESO.

Celebró sesion en los dias siguientes:

Dia 14.—Continuó la discusion sobre los aranceles pronunciando un interesante discurso el señor Barzanallana.

Dia 15.—Prosiguió la misma discusion y fué presentada por el señor Polo, y retirada en seguida, una proposicion sobre las elecciones de Alcira.

Dia 16.—Se acordó que las sesiones duren seis horas y que no haya vacacion los domingos á fin de adelantar los trabajos, y seguidamente continuó la discusion sobre aranceles.

Dia 17.—Prosiguió la misma discusion usando estensamente de la palabra el señor ministro de Hacienda.

Dia 18.—Ocupóse del mismo asunto hablando de nuevo el señor Madoz.

Dia 19.—Terminó la discusion de la totalidad del proyecto de aranceles, cerrándola el señor Infante. Presentáronse en seguida varias enmiendas al artículo primero y el señor Illa Balaguer quedó en el uso de la palabra, para apoyar la que habia suscrito, en la sesion siguiente.

NOTICIAS NACIONALES.

Continúan tranquilas todas las provincias de la Monarquía.

Parece que á principios de julio regresará la corte á Madrid y terminará la actual legislatura.

Ha llegado á Barcelona el general Zabala con el objeto de embarcarse para Italia.

Dicese que el señor don José Domingo Costa obispo de Lérida ha sido nombrado para la silla episcopal de Barcelona.

Se está esperando de un momento á otro la llegada del nuevo vapor de guerra *Pizarro*, que acaba de ser construido en Londres.

Ha sido levantado el estado excepcional en el distrito de la capitania general de Burgos.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

Francia.—El movimiento socialista que tuvo lugar en París y de que dimos cuenta en nuestro último alcance, ha quedado del todo sofocado. La legión de la guardia nacional del Sena ha sido disuelta: los periódicos socialistas han sido suspendidos y cerradas sus imprentas: varios representantes han sido reducidos á prisión y van á ser juzgados: otros se han escapado, entre ellos Mr. Ledru-Rollin que ha llegado ya á Inglaterra. Los insurgentes construyeron varias barricadas que les fueron quitadas por la tropa de línea. Parece que no ha habido en el ejército las defeciones que se suponían.

Esta tentativa de insurrección fué imitada en varias poblaciones importantes de Francia y especialmente en Reims y en Lyon. En este último punto se empeñó una lucha sangrienta entre los sublevados y la tropa, que terminó con la sofocación del motin, haciéndose á aquellos 700 prisioneros.

Las últimas noticias de París son de que aquella capital continuaba perfectamente tranquila: que se hacían muchas prisiones á consecuencia de documentos encontrados y que seguía el desarme de la Guardia nacional.

Parece que el cólera había disminuido sus estragos en los últimos días.

Italia.—No ha resultado cierta la noticia que corría en Génova el 14 del corriente de haber sido batido por los romanos el ejército expedicionario francés. El general Oudinot se ocupaba por el contrario en construir baterías cubiertas y fortines y en colocar cañones. Deseoso de apurar todos los medios de conciliación, se dirigió al presidente de la asamblea romana, haciéndole presente que si se continuaba negándole la entrada en la ciudad, principiaría al momento á emplear todos los medios de acción de que

podía disponer. Como la asamblea no contestase, dió orden de principiar el fuego, y el día 13 cedían ya con facilidad las murallas á los tiros de cañón; pero según las últimas noticias se creía que la brecha no estaría practicable para el asalto hasta el 15 ó 16.

En el *Fomento* de ayer leemos lo que sigue:

«Una persona digna de fe, que llegó á Perpignan esta mañana (19 de junio) procedente de Marsella, anuncia que cuando salió de dicha ciudad un buque de vapor había sido portador de la noticia de la toma de Roma y de la entrada de los franceses en la capital del mundo cristiano.»

Creemos sin embargo que no es cierta esta noticia, puesto que las que tenemos de Marsella alcanzan al 19, en cuyo día según la *Gazette du Midi* no se habían recibido noticias de Roma.

La expedición española continúa en Terracina. El 9 salieron el batallón de la reina gobernadora y el de granaderos á las órdenes del general Lersundi para San Felice con el objeto de desarmar unas torres y recoger armas y municiones que los romanos tenían ocultas, lo que consiguieron.

El coronel Buenaga pasó al campo francés á conferenciar con el general Oudinot, de quien parece fué perfectamente recibido.—Corría la voz en Terracina de que el 11 debía ponerse en marcha la división, avanzando hácia Roma.

En Turin hubo una manifestación el día 9; pero los revoltosos fueron dispersados por los carabineros.

La salud del rey ha vuelto á empeorar.

Venecia continúa sitiada. Su rendición, que anunciaban los periódicos del último correo, ha resultado falsa.

Alemania.—El príncipe de Prusia nombrado comandante en jefe de la expedición contra los insurgentes del gran ducado de Baden se

dirigía el 12 á Kreustak y desde un bosque se dispararon contra él varios tiros: una bala penetró en el coche, otra mató al cochero; pero el príncipe no fué herido.

Los revolucionarios badeses han sufrido varios descalabros.

Algunos cantones del Palatinado iban á ser declarados en estado de sitio.

Austria.—Los serbios en el sud de la Hungría continúan sus ataques con ventaja contra los insurgentes, los cuales se han visto obligados á encerrarse en la fortaleza de Porterwarden. El ban de Croacia se disponía á atacar este punto y otros ocupados por los insurgentes.

Anúnciase que los austriacos han alcanzado una grande victoria de los insurgentes, cerca de Odenburgo: otra grande acción se ha dado cerca de Slered, en la cual los insurgentes han tenido muchas pérdidas.

Según la *Gaceta de Belgrado* 64.000 rusos, á las órdenes del general Luders entraron en Transilvania el 31 de mayo, mientras que las tropas rusas en Moldavia recibían orden de pasar á la Valaquia, reemplazadas por otras procedentes del interior del imperio.

La *Reforma de Berlín* anuncia que el general húngaro Bem ha sido completamente destruido cerca de Temevar, y que le fueron tomados 30 cañones.

El embajador turco ha hecho presente al emperador de Austria que la Puerta tenía á su disposición 80.000 hombres prontos á marchar contra los húngaros.

EXTRACTO DEL LLOYD LIST.

Buques de estas islas y de Cataluña llegados á Ultramar.

Llegado á Cienfuegos día 27 abril: Balbina, capitán Bataller, de Barcelona.

(20)

mal. La febril inquietud, el vago terror que después del 26 de marzo, y con especialidad después del 7 de mayo agitaban á los habitantes, y que se revelaban en la interrupción completa de los negocios, habían desaparecido con el hombre de quien tenían origen. El estado de sitio, la suspensión de las garantías constitucionales no se conocían sino por la seguridad de la población y por la ausencia significativa de los principales revolucionarios, que habían juzgado prudente tomar un pasaporte inglés al mismo tiempo que M. Bulwer tomaba sus pasaportes españoles. Y por último, como si el éxito debiera coronar en todo la impasible, pero vigorosa actitud del gabinete de Madrid, los periódicos de Londres le prometían anticipadamente la aprobación de la opinión y del parlamento inglés.

Teníamos deseos de salir de estos tristes detalles. No; la odiosa intriga elaborada en el *Foreign-Office* no tenía por cómplices ni á la Inglaterra ni á su gobierno. Aun antes de conocer el resultado sin querer tomar consejo de la victoria ó de la derrota, á la simple revelación de los primeros despachos cambiados entre M. Bulwer y el duque de Sotomayor, la Gran Bretaña había protestado por todos sus órganos contra la extraña actitud de la embajada en Madrid. En medio de los prolongados aplausos de la cámara alta, lord Stanley y lord Aberdeen desaprobaban llenos de indignación el papel que habían hecho desempeñar á la Inglaterra lord Palmerston y M. Bulwer, declaraban que la España no hubiera podido, sin deshonrarse, suscribir á las bochornosas pretensiones del *Foreign-Office*, é intimaban á este que cubriera el honor británico con una retractación leal. En la cámara de los comunes, una información imperiosamente exigida se hubiera llevado hasta el último punto sin el empeño generoso manifestado por sir Roberto Peel de poner término á un debate que no hubiera desacreditado á lord Palmerston sin hacer comprometidas revelaciones. Y por último, en el banco ministerial, el marqués de Lansdowne desmentía formalmente la aprobación que, según el lenguaje de lord Palmerston había dado el gabinete entero á la conducta de M. Bulwer, y manifestaba el profundo pesar con que el gobierno miraba el uso que aquel agente había hecho de sus instrucciones.

El honor de la Inglaterra estaba casi puesto á salvo, pero no su influencia, por lo menos esa influencia absorbente y quisquillosa que tenía por objeto el aislamiento político y comercial de la España; por pretexto los servicios hechos á esta nación; por medio

(47)

reanimado su celo, por algunos momentos indeciso, y la obra caminaba rápidamente á su fin. El 7 de mayo, una parte de la guarnición de Madrid, obedeciendo á unos cuantos sargentos, daba la señal de una nueva insurrección, y esta vez el triunfo del orden no dejó de costar caro, pues el capitán general estaba en el número de los muertos. ¿De dónde habían salido algunos paisanos que aparecieron con armas en medio de la tropa insurreccionada? De la embajada inglesa, donde se habían refugiado después del movimiento del 26. ¿De donde salieron los estímulos que recibían los insurgentes? De la embajada inglesa también, según las revelaciones que arrojaron de sí los sumarios instruidos; de la embajada inglesa, que, además de repartirles dinero, les había ofrecido un asilo en el caso de una derrota.

Al día siguiente, sin amenazas ni récriminationes [porque ¿á qué podía conducir acusar á quien no tenía derecho para defenderse?] el duque de Sotomayor, por medio de una carta dictada por la mas impasible cortesía, invitaba á M. Bulwer, en interés de su propia seguridad, á que abandonase á Madrid en el término de 24 horas. Pero aún había otro que había de tomar las cosas mas fríamente que el duque de Sotomayor, y ese otro era M. Bulwer, que respondía con pasmosa indiferencia que en efecto, su residencia en Madrid empezaba á serle desagradable, por lo cual se aprovecharía mas tarde ó mas temprano, cuando le viniera bien, de los pasaportes que le ofrecía el duque de Sotomayor. Tanta impasibilidad y tanta audacia eran verdaderamente inesplicables estando fragante el delito; pero ocho días después los partes recibidos por el gobierno de las autoridades de las provincias Vascongadas, de Valencia, de Cartagena, de Murcia, de Alicante y de Sevilla dieron la solución á este enigma.

En las provincias Vascongadas acababa de manifestarse una fermentación alarmante, y la influencia que había provocado los desórdenes en Madrid estaba señalada como directora del movimiento: á esta creencia daba lugar la aparición sobre el litoral del Mediodía y del Este de dos agentes de M. Bulwer, que había coincidido con los inequívocos preparativos de insurrección. Las instrucciones dadas á estos agentes, y cuidado que no hablamos sino de las que han podido fácilmente revelarse, eran sobradamente significativas. El uno de ellos, el coronel Fitch, recibía, por ejemplo, de M. Bulwer con fecha 2 de mayo, entre otros encargos, el concebido

GACETILLA COMERCIAL.



BUQUES ENTRADOS.

Dia 23.

De Areñys en 6 dias laud Maria Luisa, de 28 ton., pat. Buenaventura Godoy, con 6 mar. y obra de barro.

De Blanes en 3 dias pailebot Isabel Cristina, de 77 ton., pat. Manuel José Llorca, con 8 mar. y lastre.

De Iviza en 2 dias laud Purísima Sangre, de 3 ton., pat. Bernardo Pujol, con 5 mar. y lastre.

DESPACHADOS.

Dia 21.

Para Sevilla laud san José, de 66 ton., pat. Bernardino Roselló, con 9 mar. y leña.

Para Barcelona laud san José, de 38 ton., capitan don José Carbonell, con 6 mar., 7 pasag. y carbon de piedra.

Para Mahon laud san Buenaventura, de 23 ton., pat. Antonio Sampol, con 5 mar., 5 pasag. efectos y lastre.

Dia 22.

Para Valencia laud Cármen de 22 ton., cap. don Francisco Mateu con 4 mar. y azúcar.



GACETILLA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN PRÓSPERO, OBISPO Y CONFESOR.

Fué san Próspero de nacion francés, varon muy elocuente y erudito y muy dado al estudio de las santas

escrituras. El sumo pontífice el gran Leon hizo de el grande aprecio, y se sirvió de su erudicion para impugnar á los heresiarcas Eutiques y Nestorio en el concilio Calsedonense. Gobernó por espacio de 24 años como solícito y buen pastor el obispado de Regio, amado y reverenciado de todos sus súbditos y obispos comarcanos. Murió en el año del señor 466 siendo pontífice Hilario y emperador Leon.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS DE AYER.

Horas.	Termómetro	Barómetro.	Hygrómetro
7 de la mañ. ^a	21 $\frac{1}{2}$ gra.	28 p.	69 grados.
12 del dia.	23 $\frac{1}{3}$	28	71
5 de la tarde.	23	28	73

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las—4 hs. 36 ms.

Pónese á las—7 » 24 »

Los relojes deben señalar al mediodía verdadero las 12 hs. 4 ms. 35 s.

EFEMÉRIDES.

1371.—Gran batalla naval y victoria conseguida por la armada española de Enrique II al mando de su almirante Bocanegra contra la inglesa á la vista de la Rochela; en la que cayó prisionero el general ingles conde de Benvoe.

ANUNCIOS.

El miércoles próximo 27 de los corrientes á las 9 de la noche se subastarán y rematarán en la plaza de Cort si acomoda la postura,

unas casas botiga con todas sus pertenencias, sitas en esta capital y calle ancha de la Merced manzana 93 números 12 y 14 con arreglo al albalan de subasta que obra en poder del corredor Francisco Tomas.

Está para alquilar una casa

botica núm. 18 man. 120 sita en la plaza de Cort con salida á la calle del Llums; tiene entresuelo agua de pozo y un sótano.—En esta imprenta darán razon.

Una ama de 23 años de edad

y la leche de pocos dias desearia encontrar criatura para lactar en casa de los padres. Vive en la manzana 237 núm. 8 calle de la Barretería.



Funcion para esta noche.

5.^a QUINCENA.1.^a FUNCION.

Sinfonía.

A continuacion se pondrá en escena el drama en 3 actos, nunca representado en este teatro, arreglado del frances por D. Ventura de la Vega, con el titulo de

EL FUEGO DEL CIELO.

dirigido por el Sr. Alba, quien tomará parte en él en union de las señoras Pannas y Fernandez y el Sr. Capo.

Baile.

Dando fin con el divertido sainete,

EL TRIUNFO DE LAS MUGERES.

A las 8 1/2.

IMPRESA BALEAR

á cargo de Pedro José Umbert, editor responsable.

en las siguientes palabras, «Recorred la costa hasta Valencia, y haceos cargo de todos los sintomas que puedan ilustrarme acerca de las disposiciones morales de esas provincias.» ¿Qué interes legitimo podia tener la embajada inglesa en indagar el espíritu público de las provincias meridionales? Hélo aquí:

Al mismo tiempo que el coronel Fitch se dirigia hácia el litoral del Este, un vapor ingles volvia su proa hácia el mismo punto y fondeaba á la vista de Torreveja; como iba cargado de armas, se comprende que la utilidad de este cargamento dependia de las disposiciones morales de los pueblos de la costa. Tras del coronel Fitch y el coronel Jordan, su auxiliar, salieron de la tierra, como por encanto, pequeñas bandas de facciosos; y los numerosos contrabandistas del campo de San Roque y de la Serranía de Ronda se entregaban á movimientos inusitados, anunciandose mutuamente que iban á recibir armas y dinero, y que Sevilla daria la señal del pronunciamiento. En la provincia de Alicante, el cabecilla Bas decia á los pueblos que estaba encargado de sublevarlos, y que el negocio era seguro, porque lo dirigia M. Bulwer; mientras que el cabecilla Carsi anunciaba por su parte que M. Bulwer ayudaria la insurreccion por mar. En Alicante mismo, hombres conocidos por sus relaciones con M. Bulwer prometian á la insurreccion el apoyo de la marina inglesa, y en la provincia de Valencia, el cabecilla Sendra iba anunciando por todas partes que la Inglaterra le sostenia, y que un coronel ingles debia enviarle armas de Gibraltar; pero la aparicion de un crucero español vino á echar por tierra los cálculos de Sendra que desapareció al instante: por lo demas, los revolucionarios no eran aqui demasiado impacientes.

Despues del 10 de mayo, un navio ingles, que venia de un puerto de la gran Bretaña, al pasar delante de Cartagena, llamaba á un barco español para preguntarle si la reina Cristina estaba todavia en Madrid, si el general Narvaez continuaba al frente del gobierno, y si la insurreccion de Barcelona y de las otras provincias no habia estallado todavia. ¡Estraña presciencia! ¿Cómo podia saberse en Inglaterra con anticipacion la noticia de la insurreccion de Madrid, y que aquella insurreccion debia por consecuencia estallar el dia 7? El 12 de mayo, por fin, respondió un batallon de la guarnicion de Sevilla, pero sin resultado, al levantamiento militar cuyo éxito no era todavia conocido. Ahora vamos á ver mucho mas claro, porque no es solamente la influencia

de M. Bulwer la que va á aparecer detras de los revolucionarios, es su mano, su nombre, su propia firma.

¿Quién mandaba el batallon insurreccionado en Sevilla? Una hechura de M. Bulwer, unida á él por estrechos lazos.

La politica española seria ininteligible si no recorriéramos una punta siquiera de la mantilla; sin embargo, nosotros no hemos cometido esta indiscrecion sino mientras nos lo han consentido los despachos diplomáticos y lo que han publicado los periódicos. Aquel oficial, decimos, debia su grado, segun parece, á la proteccion de M. Bulwer, y se mostraba reconocido; el mismo, manifestando las cartas de M. Bulwer, tenia la franqueza de decir en sus arengas que le unian á él las mas intimas relaciones: á nombre, pues, de M. Bulwer, y protestando que la Inglaterra se encargaba de propagar la insurreccion en el resto de España, es como el comandante Portal, ya que es preciso nombrarlo, se habia encargado de sublevar el cuerpo que tenia á sus órdenes; y como para mejor simbolizar la influencia eminente y exclusivamente inglesa del movimiento, el batallon de Portal dirigió sus primeras tentativas contra la casa de los duques de Montpensier, que acababan de llegar á Sevilla. Ya habian los ilustres proscritos experimentado en Londres, donde se habian refugiado despues de febrero, una indigna acogida. Lord Palmerston les habia rehusado groseramente los medios para volverse directamente á España, y no es extraño que el rencor del Foreign-Office les siguiese hasta el término de la peligrosa peregrinacion que aquella negativa les habia impuesto.

Hé aquí, pues, el secreto de la misteriosa confianza de M. Bulwer. En el momento mismo en que el gobierno español se felicitaba de haber sofocado la rebelion en el centro, la revolucion, segun los cálculos de M. Bulwer, iba á estallar simultáneamente en todas las extremidades, y el gabinete Narvaez, encerrado en un círculo estrecho, debia ser el primero en implorar misericordia. La decepcion fué cruel por parte del agente británico; pero el incendio que habia estado preparando por espacio de dos meses, solo duró el tiempo necesario para alumbrar la mano que lo atizaba. En presencia de este último contratiempo, M. Bulwer no se hizo mucho de rogar, y abandonó por fin á Madrid.

No bien habia partido M. Bulwer, cuando todo empezó á cambiar en España. Madrid renacia, por decirlo asi, á su vida nor-